

VIEDMA, 25 DE FEBRERO DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 5026-DNS-07 del Registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Consejo Provincial de Educación proveer la planificación del Sistema Educativo Provincial conforme a los principios y finalidades de la Ley Orgánica de Educación N° 2444;

Que es relevante la formación de recursos humanos en el sector servicios con el objetivo de contribuir al mejoramiento del mismo;

Que se ha presentado una solicitud de implementación de oferta de Formación Profesional en el marco de la Educación Técnico Profesional, en la localidad de Los Menucos;

Que el proyecto se encuentra destinado a responder a las demandas de la comunidad;

Que por Resolución N° 3158/10 se aprobó el Proyecto Curricular de la Certificación de Formación Profesional Inicial “Liquidaciones Impositivo Laborales”;

Que en el marco de la planificación de la oferta educativa de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior se considera pertinente la implementación de la mencionadas Certificación;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a partir del ciclo lectivo 2011, en la localidad de Los Menucos, la implementación de la siguiente Certificación de Formación Profesional:

- ♦ Certificación de Formación Profesional Inicial “Liquidaciones Impositivo Laborales”, aprobada por Resolución N° 3158/10.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar, a través de la Dirección de Nivel Superior, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 505
DNS/mam.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General